



CUT: 204767-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0182-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 28 de octubre de 2024

VISTO:

CUT	204767-2024	Fecha	10 de octubre de 2024
Nombre solicitante	JUBER ROBERT VILLEGAS COLANA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0074-2006 ATDR.M/DRA.MOQ		
Titular	VILLEGAS ALFARO, FRANCISCO VICENTE		

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y contempla que "... De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones ...";

Que, conformidad con el Informe Técnico N° N° 0115-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 204767-2024;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0074-2006 ATDR.M/DRA.MOQ, de fecha 26/06/2006, otorgada a favor de VILLEGAS ALFARO, FRANCISCO VICENTE, respecto a la unidad operativa Cod: 00363, EL CRUCERO.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: JUBER ROBERT VILLEGAS COLANA con DNI 04427488, REGINA ALVAREZ ANCO con DNI 04744090, quien adquiere derechos y obligaciones, establecidos en el Art. 56° y 57° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua 1:

Unidad Productiva o predio		Cod: 025539, EL CRUCERO		
Área (ha)	Total	0.8634	Bajo riego	0.852
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Torata		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Torata		
	Comisión	Yacango		
Bloque Riego		PMOQ-5002-B05 YACANGO		
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 300701.00 / Norte: 8108208.00		

Fuente de agua y volumen asignado:

Fuente agua	Superficial, Río TORATA				
Volumen asignado	11124.56 (m³/año)				
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
944.83	853.39	944.83	914.35	944.83	914.35
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
944.83	944.83	914.35	944.83	914.35	944.83

Lugar de uso del agua 2:

Código de uso de agua 1:				
Unidad Productiva o predio	Cod: 025540, EL CRUCERO			
Área (ha)	Total	1.1567	Bajo riego	1.1527
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Torata		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Torata		
	Comisión	Yacango		
Bloque Riego	PMOQ-5002-B05 YACANGO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 300408.00 / Norte: 8108150.00			

Fuente de agua y volumen asignado:

Fuente agua		Superficial, Río TORATA			
Volumen asignado		15050.80 (m³/año)			
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1278.29	1154.58	1278.29	1237.05	1278.29	1237.05
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1278.29	1278.29	1237.05	1278.29	1237.05	1278.29

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

RRMC/CDHY